

GUIAS DE REMISION REMITENTE

Estimado cliente se les informa que toda guía de remisión es electrónica; en caso tengan problemas para su respectiva emisión, deberán emitir una guía de remisión **EN CONTINGENCIA**. Actualmente la SUNAT está realizando operativos en sus respectivas garitas interprovinciales y está detectando que muchos remitentes están emitiendo guías de remisión que no cumplen con los requisitos obligatorios según la R.S. N°123-2022/SUNAT; por lo tanto, cada remitente que emite guías sin cumplir con lo mencionado en dicha resolución, la SUNAT les está emitiendo **ACTA PREVENTIVAS**. Los invitamos a revisar aspectos importantes que deben tomar en cuenta para el llenado de sus respectivas guías; a la vez, que sus propios clientes no se vean perjudicados en alguna auditoría futura por los comprobantes relacionados a esas guías mal emitidas.

A) REQUISITOS OBLIGATORIOS ADICIONALES PARA GUIAS DE REMISION REMITENTE EMITIDOS EN CONTINGENCIA.



BASE LEGAL:
RESOLUCION DE
SUPERINTENDENCIA
N°123-2022/SUNAT

Artículo 2. Modificaciones en la Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT, numeral 2.2 La guía de remisión emitida en contingencia debe cumplir con los requisitos y las características que el Reglamento de Comprobantes de Pago establece y con los requisitos preimpresos siguientes:

- a) La leyenda “Guía de remisión remitente emitida en contingencia” o “Guía de remisión transportista emitida en contingencia”, según corresponda, en forma horizontal y en la parte superior.
- b) La frase “Emisor electrónico obligado” en la parte superior y dentro del recuadro a que se refiere el inciso c) del numeral 1 del artículo 9 del Reglamento de Comprobantes de Pago.

Leyenda “a”

Leyenda “b”



GUIA DE REMISION REMITENTE EMITIDA EN CONTINGENCIA
INDUSTRIA METALERA S.R.L
Av. Los Alisos N° 4552 – Los Olivos - Lima

EMISOR ELECTRONICO OBLIGADO
RUC: 20785364298
GUIA DE REMISION – REMITENTE
001-148672

Fecha de inicio de traslado / Fecha de entrega de bienes al transportista: _____
Destinatario: _____
RUC/DNI: _____
Punto de partida: _____
Punto de llegada: _____
Motivo del traslado: _____

☐ Venta
☐ Compra
☐ Consignación
☐ Venta con entregas a terceros

☐ Ventas sujetas a aceptación del comprador
☐ Traslado entre establecimientos de la misma empresa
☐ Devolución
☐ Otro (especificar): _____

☐ Recajo de bienes
☐ Importación
☐ Exportación

☐ Traslado zona primaria
☐ Traslado para transformación
☐ Emisor Itinerante

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PESO TOTAL

Marca y Placa: _____
Licencia de conducir: _____

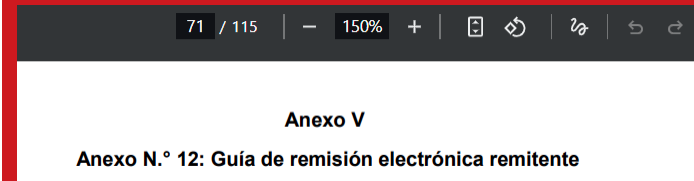
RUC: _____
DENOMINACION, APELLIDOS Y N. TRANSPORTISTA: _____

RUC 20121364423
Fecha de impresión: 02/07/2023
Nº de autorización: 145632767

B) REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA GUIAS DE REMISION REMITENTE ELECTRONICA.

BASE LEGAL: RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N°123-2022/SUNAT

1.SOBRE LA MODALIDAD DEL TRASLADO



Página 71 de los Anexos de R.S. N°123-2022/SUNAT

<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2022/anexo-123-2022.pdf>

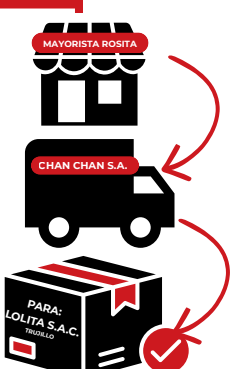


TRANSPORTE PRIVADO

Es cuando el transporte de bienes es realizado desde el punto de partida hasta el punto de llegada final; es decir, donde el remitente, propietario de los bienes, entrega sus productos en el local de su cliente contando para ello con propias unidades de transporte.

TRANSPORTE PUBLICO

Es cuando el servicio de transporte de bienes es prestado por terceros; es decir, que en este caso se opta por contratar a un tercero para que realice el traslado (local y/o interprovincial) desde el punto de partida hasta el punto de llegada final.



Base Legal: Informe N.º 000065-2024-SUNAT/7T0000

¡RECUERDA!

Todos nuestros clientes que contraten más de un transportista para el envío de sus encomiendas (desde el punto de partida hasta el punto de llegada final), bajo la modalidad de traslado **PUBLICO**, revisar el informe N.º 000065-2024-SUNAT/7T0000 sobre **TRANSBORDO PROGRAMADO**, para facilitar el llenado de sus guías de remisión.

74 / 115 - 110% +			
			mercancias.
29	Modalidad de traslado	X	X De acuerdo con el catálogo N.º 18 del Anexo N.º 8.
No.	18		
Catálogo	Código de modalidad de transporte		
	Código	Descripción	
✓	01	Transporte público	
✓	02	Transporte privado	
75 / 115 - 110% +			
		en el catálogo N.º 63 o 64 del anexo N.º 8.	
DATOS RELACIONADOS CON LA(S) UNIDAD(ES) DE TRANSPORTE			
41	Tipo de documento del transportista	x	Campo lleno si campo 29 es "01".
42	Número de RUC del transportista	x	Tipo de documento del transportista según el catálogo N.º 6 del Anexo N.º 8. No es obligatorio cuando el traslado se realice en vehículos de las categorías M1 o L.
43	Nombre(s) y apellidos o razón social del transportista	x	Cuando el remitente utilice los servicios de un transportista (modalidad de traslado: transporte público), solo corresponde consignar la información señalada en las casillas 41, 42 y 43 y siempre que el transportista emita su guía de remisión transportista.

2.SOBRE REQUISITOS DE LA DIRECCION DE PUNTO DE PARTIDA Y LLEGADA:

La dirección debe contener en forma específica:

- Tipo de vía (avenida, jirón, calle, etc).
- Número o interior (según que corresponda).
- Zona (urbanización, conjunto habitacional, asentamiento humano, etc., según corresponda).
- Distrito, provincia y departamento.

